

. 0 1 4 0 .

RESOLUCIÓN N° _____

NEUQUÉN, 07 MAR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 1414-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la señora Claudia Ángela ARGUMERO, Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, solicitó la afectación al Bloque "Movimiento Popular Neuquino – MPN", de la agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, señora Liliana Amelia VEGA, D.N.I. N° 17.654.166, L.P. N° 5649, con vigencia a partir del día 06 de febrero de 2024 y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios sus servicios;

Que la agente mencionada precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete;

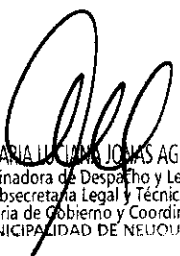
Que la solicitud cuenta con la debida intervención de la titular de la mencionada Secretaría y del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que mediante Dictamen N° 59/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular al respecto;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 1 4 0 - 2 4

Por ello:

LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

R E S U E L V E N :

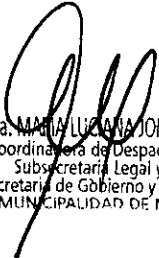
Artículo 1º) AFÉCTASE a la agente **Liliana Amelia VEGA, D.N.I.** ----- **Nº 17.654.166**, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, al Bloque "Movimiento Popular Neuquino – MPN" del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con vigencia a partir del día 06 de febrero de 2024 y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios sus servicios.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

**FDO.) PASQUALINI
HURTADO**


Dra. **MARÍA LUCIANA TONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN